



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2022-MDM/A

Mórope, 08 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°026-2022-SGA-GSMYGA/MDM de fecha 02 MARZ 2022, el Informe N°138-2022-GSMYGA-GM/MDM de fecha 02 de MARZ de 2022, el Informe N° 0157-2022-GOGPyP-GM/MDM y Memorando N° 0416-2022-GM/MDM de fecha 04 MARZ de 2022, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N° 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA como ente rector que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa" (en adelante, Lineamientos del Planefa), los cuales tienen por finalidad establecer una estructura uniforme de formulación del Planefa en la que se programen las acciones de fiscalización ambiental bajo criterios de priorización previamente determinados por la EFA;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes, y por lo tanto, es obligatorio que para el año 2023 la Municipalidad Distrital de Morrope, tenga un Plan Anual de Evaluación y Fiscalización;

Con informe N°026-2022-SGA-GSMYGA/MDM de fecha 02 MARZ de 2022, la Sub Gerencia Ambiental, remite al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2023 y el proyecto de Resolución para la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2023 de la Municipalidad Distrital de Morrope, cuyo presupuesto estimado asciende de S/ 16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles)

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 144-2022-MDM/A

Con Informe N° 138-2022-GSMYGA-GM/MDM de fecha 02 MARZ de 2022, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite al Gerente Municipal, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA-2023 de la Municipalidad Distrital de Morrope, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que mediante Informe N° 0157-2022-GOGPyP-GM/MDM, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que si existe Disponibilidad Presupuestal para atender la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2023 – PLANEFA - 2023

Con memorando N°416 -2022-GM/MDM de fecha 04 MARZ de 2022, el Gerente Municipal, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se elabore el acto resolutorio aprobando el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2023 de la Municipalidad Distrital de Morrope.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documento del visto y conforme a las facultades otorgadas en el inciso 6 del artículo 2° y art. 43° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2023, de la Municipalidad Distrital de Morrope, el mismo que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR el presupuesto para la Ejecución del PLANEFA 2023, por el monto de S/. 16, 800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos y 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás Sub Gerencias correspondiente el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y la distribución de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CC.
Gerencia Municipal
OGA
GSMYGA
SGTMGSyS
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*